



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 82/2017.

DENUNCIANTES: FRITZ ARTURO
DE COSMO TORRES GONZÁLEZ Y
OTROS.

DENUNCIADOS: PARTIDO
MORENA, VICTORIA RASGADO
PÉREZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 330 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintiséis del mes y año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que **ayer** siendo las trece horas con diez minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle Agustín Lara, número 28, colonia Indeco Ánimas de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, por conducto de su representante ante el Consejo Municipal del OPLEV en Moloacán, Veracruz y/o su autorizada Maricarmen García Pérez; y cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicarlo la nomenclatura y número oficial del bien inmueble, y porque lo corroboro con el dicho de los vecinos y toda vez que se encontró cerrado el domicilio, sin que nadie acudiera a mi llamado, es por lo que, procedí a dejar en **citatorio** fijado en la puerta de entrada, a fin de informar a la personas buscada y/o su autorizado, que el personal de este Tribunal se constituiría en tal inmueble, a las nueve horas con veinte minutos del día siguiente, **sin embargo**, al constituirme nuevamente en el día y hora citados, **no se encontró** presente ni la denunciada, ni la persona autorizada en autos. **Por tanto**, en observancia a lo dispuesto por el precepto legal en un principio citado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, mediante **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, fijando copia del citatorio y copia de la **SENTENCIA** descrita; lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CITATORIO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 82/2017.

DENUNCIANTES: FRITZ ARTURO DE
COSMO TORRES GONZÁLEZ Y OTROS.

DENUNCIADOS: PARTIDO MORENA,
VICTORIA RASGADO PÉREZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; Veintisiete de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 330 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintiséis de julio del año que transcurre, por el Pleno de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, que en esencia determinó lo siguiente:

“PRIMERO. Se declara la **inexistencia** de las irregularidades denunciadas, por las razones expuestas en la consideración octava de la presente sentencia.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en la página de internet del Tribunal Electoral de Veracruz (<http://www.teever.gob.mx/>)”.

En ese tenor, siendo las trece horas con diez minutos del veintisiete de julio de dos mil diecisiete, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **calle Agustín Lara, número 28, colonia Indeco Ánimas de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, por conducto de su representante ante el Consejo Municipal del OPLEV en Moloacán, Veracruz y/o su autorizada Maricarmen García Pérez; cerciorado de ser éste el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y **NO ENCONTRÁNDOSE** presente en este acto la persona buscada, ni sus autorizados, se procede a dejar este citatorio: en la

por ser de dudoso, toda vez que se encuentran cerrados el domicilio, sin que nadie atiende o me llame.

Lo anterior, a efecto de que la persona buscada y/o sus autorizados, esperen al personal adscrito a la Actuaría de este Tribunal Electoral, el veintiocho de **julio** de dos mil diecisiete, a las nueve hrs con veinte minutos minutos, a fin de comunicarle la citada determinación judicial, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ